



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2017-GRA/GR

Ayacucho, 25 de enero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 40° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior y/o entre Unidades Ejecutoras, se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, a través del Decreto Supremo N° 187-2016-EF, el poder ejecutivo autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único de sus unidades ejecutoras;

Que, en el desagregado del Anexo del D.S. N° 187-2016-EF, en las unidades ejecutoras 304 Educación Sur Pauza y 305 Educación Huanta, se consignan diferentes importes a lo solicitado por el Pliego 444 Gobierno Regional Ayacucho, y por consiguiente han sido incluidos en sus Presupuestos Institucionales de Apertura-PIA 2017, el mismo que debe ser subsanado con la modificación presupuestaria respectiva;

Estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el T.U.O. de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, 30482 y Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2017, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION
PLIEGO**

**: Instancias Descentralizadas
: 444 Gobierno Regional del departamento de
Ayacucho.**



DE LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Sur Pauza.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 93,600.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 93,600.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 305 Educación Huanta.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 93,600.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 93,600.00
TOTAL PLIEGO S/. 93,600.00
=====



Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

PH. JORGE JULIO SEVILLA BIFUENTES
COORDINADOR (e)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000003

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 304 GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION SUR PAUZA [001351]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/01/2017

DOCUMENTO : 107 / 059-2017-GRA/GR

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 24/01/2017

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : ANULACION DE RECURSOS POR NO CORRESPONDER A LA EJECUTORA, SEGUN OF. N°118-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT. DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2017

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001										93,600	0
	3999999								SIN PRODUCTO	93,600	0
									5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	93,600	0
		00	0						RECURSOS ORDINARIOS	93,600	0
									5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93,600	0
TOTAL										93,600	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000010

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 305 REGION AYACUCHO - EDUCACION HUANTA [001237]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/01/2017

DOCUMENTO : 107 / 059-2017-GRA/GR

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 24/01/2017

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE LA NUEVA ESCALA DEL INCENTIVO UNICO APROBADO CON EL D.S. N° 009-2016-EF Y LA RD N° 1
72-2016-EF/53.01

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0090									0	93,600
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR										
3000385									0	93,600
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS										
5005628									0	93,600
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS										
00	0								0	93,600
RECURSOS ORDINARIOS										
5	2.1								0	93,600
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										
TOTAL									0	93,600

